



VISTO:

El Expediente Letra "M", N° 0772/20, iniciado por el Escribano Público Martínez Juan Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 06 de Julio del año 2020, el Notario Martínez solicita que la escrituración del inmueble individualizado con el N° 3, Manzana "A" del Barrio Reyes de esta ciudad le sea adjudicada.

Que según antecedentes obrantes en la Sección Hábitat, la Municipalidad de San Justo vende por Boleto de Compraventa al Sr. Córdoba Héctor Ramón, el lote descripto ut supra, que posee Plano de Mensura y Subdivisión N° 86.275/1978, confeccionado por el Ing. Agrimensor Fedor F. Zaya

Que la mencionada venta fue autorizada por Ordenanza N° 484/1981, dándose intervención oportunamente al Escribano Ramírez José María, a la fecha fallecido.

Que el Honorable Concejo Municipal por Nota N° 068/2020, comunica que no encuentra impedimento a la adjudicación solicitada, para lo cual debe procederse a dictar la norma legal correspondiente.

Por todo ello el Sr. INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades, eleva al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL el siguiente proyecto de:

ORDENANZA N° 3216/20

ARTICULO 1º). Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Héctor Ramón Córdoba, del Lote N° 3, Manzana "A", Barrio Reyes, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 86.275/1978, confeccionado por el Ing. Agrimensor Fedor F. Zaya, ubicado sobre calle Sarmiento de esta ciudad, dándose intervención al Escribano Público Juan Manuel Martínez, Titular del Registro Notarial N° 118 de la localidad de San Justo Santa Fe.

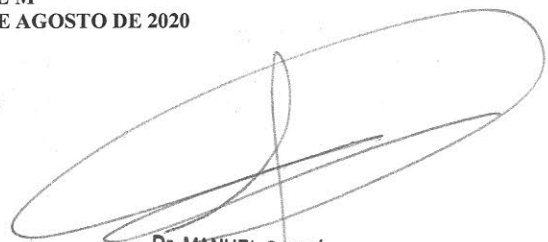
ARTICULO 2º). El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo del Sr. Córdoba Héctor Ramón.

ARTICULO 3º). Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020
SEGÚN PROYECTO DEL D E M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 28 DE AGOSTO DE 2020


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Dr. MANUEL GARCÍA PORTA
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

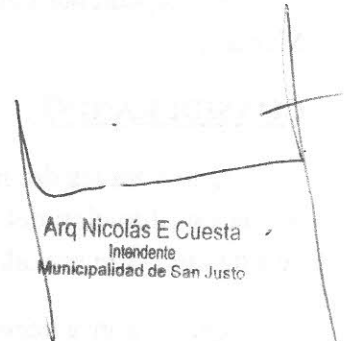
ORDENANZA Nº 3216/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº 109/2020
FECHA: 04/09/2020.-



CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)



Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO



Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

